

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ENERGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RIEGO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDEN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DECRETO NUMERO 567 DE 2017

-4 ABR 2017

Por el cual se deroga el Decreto 542 de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 542 de 2017 se delegaron unas funciones constitucionales con ocasión del traslado del Presidente de la República a la Ciudad de La Habana - Cuba, quien asistiría los días 2 y 3 de abril de 2017 a realizar una visita oficial a ese país.

Que el Presidente de la República no se trasladó a la ciudad de La Habana – Cuba para asistir los días 2 y 3 de abril a realizar una visita oficial a ese país.

Que por las consideraciones anteriores se hace necesario derogar el Decreto No. 542 de 2017.

DECRETA:

Artículo 1º.- Derogar en todas sus partes el Decreto 542 del 30 de marzo de 2017.

Artículo 2º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

-4 ABR 2017